



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
La Merced - Chanchamayo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 477 - 2019-A/MPCH**

Chanchamayo, 30 de diciembre de 2019.

**VISTO:**

La Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE de fecha 13 de junio del 2019 que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", solicitud de nombramiento de los servidores municipales: Cuyotupac Yurivilca Lourdes Rosario, Lanchipa Matencio Adela Felicita, Barja Astete Jessica Pilar, Castro Sayan, Wilder Freddy, Aliaga Berrospi Víctor Raúl y Quispe Montalvo Melvi Liliana, Informe N° 1543-2019-SGRH/GADM/MPCH del 23 de diciembre de 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 559-2019-MPCH-GAJ del 27 de diciembre del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Proveldo S/N de fecha 27 de diciembre del 2019 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, sin embargo, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 1543-2019-SGRH-GADM/MPCH, de fecha 23 de diciembre del 2019, el Abog. Nerio Torres Carlos - Sub Gerente de Recursos Humanos, concluye que habiéndose cumplido con todo el proceso de nombramiento y lo establecido en la Ley N°



COPIA CERTIFICADA  
2020  
NORREREZ



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
La Merced - Chanchamayo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

30879, recomendar al Despacho de Alcaldía emita la Resolución de Nombramiento de todo el personal administrativo que cumplieron con todos los requisitos exigidos en los lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera de Administración y de Remuneraciones del sector público, siendo los siguientes servidores municipales: Cuyotupac Yurivilca, Lourdes Rosario, Lanchipa Matencio, Adela Felicita, Barja Astete Jessica Pilar, Castro Sayan, Wilder Freddy, Aliaga Berrospi Víctor Raúl, Quispe Montalvo Melvi Liliانا;

Que, mediante Informe N° 1543-2019-SGRH-GADM/MPCH, de fecha 27 de diciembre del 2019, el Abog. Angel Castellares Rojas – Gerente de Asesoría Jurídica, informa sobre la procedencia de emitir el acto resolutorio de nombramiento, conforme al procedimiento efectuado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y con Informe Legal N° 728-2019-MPCH-GAJ, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe complementario sobre proceso de nombramiento, recomendando al Despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución de Alcaldía de Nombramiento de los trabajadores que cumplieron con los requisitos señalados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, Provedo S/N de fecha 30 de diciembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, dispone su atención a través de la Oficina de Secretaria General para la emisión de la Resolución de Nombramiento;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento de los servidores municipales: Cuyotupac Yurivilca, Lourdes Rosario, Lanchipa Matencio, Adela Felicita, Barja Astete Jessica Pilar, Castro Sayán, Wilder Freddy, Aliaga Berrospi Víctor Raúl, Quispe Montalvo Melvi Liliانا, los cuales no generan incremento de remuneraciones; sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analfítico de Personal – PAP vigente;

Que, el numeral 4.3 del Lineamiento establece que el Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados";

Que, a través del Portal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se publicó, con fecha 13 de noviembre de 2019, la Convocatoria y el Cronograma para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen de Decreto Legislativo N° 276 para el año 2019, siendo publicado el Cuadro Final de Resultados el día 21 de noviembre del 2019;

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** la condición de personal **NOMBRADO**, en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a los trabajadores siguientes:

N°	Nombres	DNI	Plaza Asignada según CAP vigente		Clasificación
			Plaza N°	Denominación del Cargo	
1	CUYOTUPAC YURIVILCA, Lourdes Rosario	20523318	28	Cajero de la Gerencia de Administración	SP-ES
2	LANCHIPA MATENCIO, Felicita Adela	20565689	114	Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	SP-AP
3	BARJA ASTETE, Jessica Pilar	40823595	70	Encargada de Estadística y Archivo en la Oficina de Registro Civil	SP-ES

SECRETARIA GENERAL  
CERTIFICADA  
21/ENE/2020  
SECRETARIA GENERAL



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
La Merced - Chanchamayo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4	CASTRO SAYAN, Wilder Freddy	45449517	34	Asistente de Almacén	SP-ES
5	ALIAGA BERROSPI, Víctor Raúl	20437614	42	Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información	SP-EJ
6	QUISPE MONTALVO, Melvi Liliana	42948475	9	Asistente Jurídico de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal	SP-ES

**Artículo 2.- DISPONGASE** que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, ejecute las acciones pertinentes del sistema de personal para el cumplimiento de lo dispuesto.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**Artículo 4.- NOTIFIQUESE** del presente acto en original a los interesados, además de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JEMA/Aic.  
Cc/Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
*[Signature]*  
Ing. José Eduardo Mariño Arquifilgo  
ALCAIDE

COPIA CERTIFICADA  
02/EHE/2017  
ABG. ROYAL VIVIAN PEREZ  
SECRETARIA GENERAL